



Huacho, 24 MAYO 2024

Resolución Directoral

VISTO:

Hoja de Ruta de fecha 23 de mayo del 2024, y Memorando N° 541-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de fecha 22 de mayo del 2024, mediante el cual el Director General de la Dirección Regional de Salud Lima, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, ordenar a quien corresponda se emita el acto resolutivo de Asignación de Funciones al Lic. Adm. **Henry Vladimir Crisol Cajachagua**, como Jefe de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera, al Servicio del Estado;

Que, según el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en el artículo 74° la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante hoja de Ruta de fecha 23 de mayo del 2024, donde el Director Administrativo de Recursos Humanos, ordena proyectar acto resolutivo y Memorando N° 541-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de fecha 22 de mayo del 2024, mediante el cual el Director General de la Dirección Regional de Salud Lima, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, ordenar a quien corresponda se emita el acto resolutivo de Asignación de Funciones al Lic. Adm. **Henry Vladimir Crisol Cajachagua**, como Jefe de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, con Resolución Directoral N° 1141-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, de fecha 19 de diciembre del 2023, asigna las funciones al servidor **Gerall Kenny Briones Díaz**, como Jefe de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima; en uso de sus facultades conferidas por Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor **Gerall Kenny Briones Díaz**, como Jefe de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, agradeciéndole los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al Lic. Adm. **Henry Vladimir Crisol Cajachagua**, como Jefe de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General elabore los oficios y/o memorandos y notifique el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en esta entidad, conforme al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de ésta entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA

Dr. José Guillermo Morales de La Cruz
CMP. 4504 RNE 044095 RNA A0556
DIRECTOR GENERAL

JGMDLC/EYCB

DISTRIBUCION:

Dirección General

OAJ

OCI

OEGDRH

Selección

Remuneraciones

Legajo

Control de Asistencia

Interesados

Archivo